Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 27 de marzo de 2002 **Número 60**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	**1 a 3**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**3 y 4**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	**4 y 5**
Diversos Ayuntamientos	**5 a 15**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social	**15 y 16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.126

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VÍCTOR MANUEL MEDINA PALOMINO,** cuyo último domicilio conocido fue en C. CTRA. DE LEDESMA KM 8 de VILLAMAYOR (SALAMANCA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 6/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.168

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **NIKOLA ALEXANDROV TCHEPKENOV,** natural de BULGARIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DE LA CRUZ, 6 3 B ARÉVALO (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (N° Exp. 050020020000215),** por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adi-

cional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109A) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 12 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.169

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **PETKO SIMEONOV GANCHEV,** natural de BULGARIA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE IGLESIA, 3 SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA AL PERMISO DE TRABAJO TIPO B INICIAL (N° Exp. 050020020000160),** por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 12 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.170

Subdelegación del Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJERÍA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **ERIC DAVID HERRERA SILVA,** natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Juventud, s/n. Ávila (Ávila), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (N° Exp. 050020020000196),** por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros

en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 13 de marzo de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.211

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL SERVICIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, ASÍ COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO COMPLEMENTARIO DEL PROPIO DE LA DIPUTACIÓN, QUE ASUMA LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD E HIGIENE INDUSTRIAL

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Convenio de Asociación para la cobertura de los riesgos derivados de los Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal funcionario y laboral al servicio de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, así como para la prestación del Servicio de Prevención Ajeno complementario del propio de la Diputación, que asuma las especialidades preventivas de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de enero de 2002 y 12 de febrero de 2002 (rectificación).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 22.000 euros, IVA incluido (Servicio de Prevención Ajeno complementario del propio de la Diputación, que asuma las especialidades preventivas de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial).

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 20 de marzo de 2002.

b) Adjudicatario: Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 61.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.942,14 euros, IVA incluido (Servicio de Prevención Ajeno complemen-

tario del propio de la Diputación, que asuma las especialidades preventivas de Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial).

Ávila, 21 de marzo de 2002.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior, *Miguel Ángel Sánchez Caro* (P.D. 27-07-99).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.132

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO
SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN PLAN PARCIAL ZURRA II ARUP 1/18 PARCELA P-10, DE SUPERFICIE 8.171,60 M2 DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
c) Número de expediente: 4/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.
Descripción del objeto: Venta en Segunda Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en Plan Parcial Zurra II ARUP 1/18 parcela P-10 de superficie 8.171,60 m2 de esta ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 2.154.742,59 Euros.

5. GARANTÍAS.
Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
d) Teléfono: 920-35.40.16
e) Telefax: 920-22.69.96.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:
a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.
2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
c) Localidad: Ávila
d) Fecha: Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 1.242

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

OBRAS DE AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS DEGRADADOS DE ESTA CIUDAD. FASE II

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 14 de marzo del corriente, numero 51, relativo alas obras de ajardinamiento de espacios degradados de esta Ciudad, Fase II.

Donde dice:
CLASIFICACIÓN: Grupo K Subgrupo 6 Categoría d.

Debe decir:
CLASIFICACIÓN: Grupo K Subgrupo 6 Categoría c.

Estableciéndose nuevo plazo para presentación de proposiciones, que será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

Ávila, 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Meda y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.084

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

Tramitándose en esta Entidad Expediente de Modificación de Créditos n° 1/2001, mediante transferencias de créditos, el cual ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna al Anuncio publicado en el BOP de Ávila, n° 29 de fecha 15 de febrero de 2002, y para dar cumplimiento a lo precetuado en el artº 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resumen del Presupuesto de Gastos, créditos definitivos, del mismo, para el ejercicio 2001.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2001:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal,	8.800.000 pts
2.- Gastos de reparación y mantº,	10.520.000 pts
3.- Gastos de Intereses,	675.000 pts
4.- Transferencias corrientes,	1.315.000 pts
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones reales,	8.350.000 pts
9.- Amortización de préstamos,	1.600.000 pts
Total presupuesto de gastos,	**31.260.000 pts**

Santa Cruz de Pinares a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.085

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 6 de Febrero del año 2002, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap. I.- Impuestos directos,	1.069.200,55 eur.
Cap. II.- Impuestos indirectos,	3.612,08 eur.
Cap. III.- Tasas y otros ingresos,	369.934,97 eur.
Cap. IV.- Transferencias corrientes,	790.398,19 eur.
Cap. V.- Ingresos Patrimoniales,	80.024,76 eur.
Cap. VI.- Enajenación invers. reales,	289.749,49 eur.
Cap. VII.- Transferencias de capital,	739.244,89 eur.
Cap. VIII.- Activos financieros,	6,01 eur.
Cap. IX.- Pasivos financieros,	198.340,00 eur.
TOTAL ,	**3.540.510,94 eur.**

GASTOS

Cap. I.- Gastos de personal,	1.565.683,43 eur.
Cap. II.- Gastos bienes corrientes,	552.736,71 eur.
Cap. III.- Gastos financieros,	82.939,67 eur.
Cap.IV .- Gastos transferencias corrientes,	126.813,55 eur.
Cap. VI.- Gastos inversiones reales,	1.176.222,76 eur.
Cap.VIII- Activos financieros,	48,08 eur.
Cap.IX .- Pasivos financieros,	36.066,74 eur.
TOTAL	**3.540.510,94 eur.**

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS.
1.- Secretario. Nivel A.
1.- Interventor. Nivel A.
1.- Aparejadora. Nivel B.
4.- Administrativo. Nivel C.
1.- Subinspector de Policía. Nivel C.
2.- Oficial de Policía. Nivel D.
9.- Policía. Nivel D.
1.- Guarda Local de Montes. Nivel E.
1.- Encargado de Obras. Nivel D.
1.- Conductor. Nivel D.
1.- Alguacil. Nivel E.
13.- Operarios de Servicios Múltiples. Nivel E.
1.- Operario Servicio de Limpieza. Nivel E.
2.- Auxiliares Administrativos. Nivel D.

B/ PERSONAL LABORAL.
1.- Conserje Escuelas.
1.- Conserje Polideportivo.
1.- Auxiliar Biblioteca.
1.- Alguacil Ramacastañas.
1.- Alguacil La Parra.
5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 13 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.086

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA DE TRES PARCELAS QUE ENAJENARÁ EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

1°- OBJETO DEL CONTRATO.

Lo constituye la enajenación en pública subasta de tres parcelas urbanas de propiedad municipal, ubicadas en varias calles de la localidad, a las que serán de aplicación el presente pliego de condiciones.

2º- PARCELAS A SUBASTAR, TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL.

La ubicación de las parcelas, superficie y tipo mínimo de licitación que podrá ser mejorado al alza, así como la fianza provisional del 2%, es el siguiente:

C/ Los Jardines nº 30, de 1.528 m2, 12.000 euros. Fianza 240 euros. C/ San Juan nº 17 bis, 340,15 m2, 1.636 euros. Fianza 32,72 euros. Tv. San Juan nº 3, 440 m2, 3.967 euros. Fianza 79,68 euros.

3º- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán ajustadas al modelo oficial que se inserta junto con este pliego, debidamente firmadas, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio licitador o persona que legalmente le represente, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles de oficina, de 10 a 14 horas, a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de 1a Provincia

A cada proposición se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, la facultad que en su caso, se ejercite y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la garantía provisional, que se fija en el 2% del tipo de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones, terminará el día en que se cumplan 26 días naturales desde la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el sobre figurará la inscripción siguiente: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE ANUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA EN EL BOP Nº DE FECHA..."

4º- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación se constituirá por un Presidente, que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la corporación y un Secretario, que lo será el de la Corporación.

5º- APERTURA DE PLICAS.

El acto publico de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de su presentación, si este día resultara sábado se pospondría hasta el siguiente día hábil, a las 12.00 horas, continuando sin interrupción, hasta su terminación.

6º- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

La ADJUDICACIÓN provisional se efectuará por la Presidencia de la Mesa de Subasta, el día de la apertura de plicas, a favor de 1a proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

7º- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La ADJUDICACIÓN definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujección a los plazos señalados y forma prevista en la Ley 13/95, de 18 de mayo, Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

8º- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL EXPEDIENTE.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el expediente de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaria Municipal, en horas de oficina y hasta la celebración de la subasta.

9°- PAGO DE LAS PARCELAS.

E1 pago del importe en que se halla sido adjudicada la parcela se ingresara en la Depositaria Municipal, como máximo en los seis meses siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento la fianza provisional constituida y la fianza definitiva que habrá de constituirse en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva de la parcela y que será del 4% del importe de 1a misma. No obstante, debe darse por bien entendido, que la falta de pago por el adjudicatario, dentro de los plazos establecidos, dará lugar a la resolución de la adjudicación con pérdida de las garantías provisionales y/o definitivas.

10º- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración Municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11º- OTROS DERECHOS DE LA PARCELAS.

Las parcelas urbanas tienen la condición de solar edificable y se adjudican con los correspondientes

enganches a la red de abastecimiento de agua potable y a la red de alcantarillado sin que puedan cobrarse las tasa establecidas por estos derechos, así como tampoco se cobrarán ninguno de los gastos ocasionados por la tramitación del presente expediente de subasta.

En Villanueva de Ávila, a 11 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.088

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Advertido error en anuncio que se pública en el BOP de Ávila n° 29 de 16 de febrero de 2002, de aprobación de CALENDARIO FISCAL para el 2002, procede su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:
5:- TASA BASURA (1° Trimestre 2002).
Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.
6.- TASA BASURA (2° Trimestre 2002).
Del 1 Enero de 2003 al 28 de Febrero de 2003.

Debe decir:
5.- TASA BASURA (1° Semestre 2002).
Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.
6.- TASA BASURA (2° Semestre 2002):
Del 1 Enero de 2003 al 28 de Febrero de 2003.

En Herradón de Pinares, a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.097

Ayuntamiento de Gil García

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 2002, caso de que durante el periodo de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cincuenta y un mil setecientos treinta y seis euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

CAPT. I - Impuestos Directos,	11.330,00 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	1.320,00 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	3.388,00 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	9.140,00 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	5.658,00 €
CAPT VII - Transferencias de capital,	20.900,00 €
TOTAL INGRESOS,	**51.736,00 €**

GASTOS:

CAPT. I - Gastos de personal,	3.836,00 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes y servicios,	21.900,00 €
CAPT. VI - Inversiones reales,	26.000,00 €
TOTAL GASTOS,	**51.736,00 €**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Gil García, a 12 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.139

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE LICITACIÓN. CONTRATO DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fechA 5 de marzo de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que, regirán la subasta, pera ejecución de obras de “Reforma y acondicionamiento de servicios en el Camping La Nava II

Fase", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma y acondicionamiento de núcleo de servicios en el Camping La Nava II Fase, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y proyecto técnico (separata 2ª), redactado por el Sr. Arquitecto don Manuel García-Alegre Sánchez,, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Peguerinos, Monte 80 de U.P.

c) Plazo de ejecución: 4 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.480,66 euros, IVA incluido.

5.-GARANTÍA.

a) Provisional: 120.202,42 euros.

b) Definitiva: 4% del precio del contrato de adjudicación.

6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Peguerinos 05293.

d) Teléfono y fax: 91.898.30.06.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12,00 horas del día de finalización de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas transcurridos veintiséis días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.-APERTURA DE OFERTAS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS.

A cargo del adjudicatario.

Peguerinos, a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García.*

– o0o –

Número 1.140

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE LICITACIÓN. CONTRATO DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fechA 5 de marzo de 2002, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que, regirán la subasta, pera ejecución de obras de "Pavimentación, agua y alcantarillado en calles Chica, Pozo, Iglesia y Pozuela en Peguerinos y calle Real en Hoyo de la Guija", el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.
a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: Obra de "Pavimentación, agua y alcantarillado en calles Chica, Pozo, Iglesia y Pozuela en Peguerinos y calle Real en Hoyo de la Guija", con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y proyecto técnico, redactado por el Sr. Arquitecto don Manuel García-Alegre Sánchez, y aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 5-03-2002.
b) Lugar de ejecución: Municipio de Peguerinos y anejo de Hoyo de la Guija.
c) Plazo de ejecución: 5 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 71.923,28 euros, IVA incluido.

5.-GARANTÍA.
a) Provisional: 1.438,47 euros.
b) Definitiva: 4% del precio del contrato de adjudicación.

6.-OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
a) Entidad: Ayuntamiento de Peguerinos.
b) Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
c) Localidad y código postal: Peguerinos 05293.
d) Teléfono y fax: 91.898.30.06.
e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12,00 horas del día de finalización de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas transcurridos veintiséis días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.
b) Documentación a presentar: la especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9.-APERTURA DE OFERTAS.
En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del mismo día en que finalice el de presentación de proposiciones.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS.
A cargo del adjudicatario.

Peguerinos, a 6 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García.*

– o0o –

Número 1.143

Ayuntamiento de Candeleda

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO2002.

(Aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2002).

A) Funcionario de Carrera.
Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: D. **Clasificación:** Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. **Número de Vacantes:** 1. **Denominación:** Auxiliar.

Candeleda, 13 de marzo de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 1.142

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11-03-02 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:
1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
Del 1 de Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

5. TASA DE AGUA ACOMETIDAS.
Del 1 Julio de 2002 al 30 de Agosto de 2002.

6. TASA DE AGUA CONSUMO.
Del 1 de Octubre de 2002 al 30 de Noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1 ° D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Santa María de los Caballeros, a 13 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández.*

– o0o –

Número 1.150

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

A) Certificación de nacimiento.

B) Fotocopia del D.N.I.

C) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

D) Certificación de antecedentes penales.

E) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En El Hoyo de Pinares, a 1 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez.*

– o0o –

Número 1.151

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de febrero de 2.002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial n° 1 “SECTOR VISOVATISA” incluido en las

Normas Subsidiarias de la localidad, a instancia de la Junta de Compensación "Canto de las Casillas-La Perdiguera", que abarca una superficie de 74.025 m2, conforme al proyecto presentado, redactado por los Arquitectos D. Eduardo Gallo y Dª Carmen P. Enamorado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52, de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas, a cuyo fin el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de España n° 1-1°, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Hoyo de Pinares, a catorce de marzo de dos mil dos.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez.*

– o0o –

Número 1.152

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 2002 EN EL MONTE PÚBLICO Nº 6

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 2002, se procede a:

1.-Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.-Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de seis.lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.-OBJETO.-La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de cinco lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, entregados en pie, con las siguientes características:

LOTE 1/2002.- Localización Rodales 16 y 21, compuesto de 750 pies de pinus pináster, volumen 1.045 mc/cc, valor de tasación base 25.080 euros (4.172.961 ptas.), fianza provisional 501,6 euros.

LOTE 2/2002.- Localización Cuartel C, Tramo II, Rodal 64, compuesto de 840 pies de pinus pináster, volumen 1.155 mc%, valor de tasación base 41.580 euros (6.918.330 ptas.), fianza provisional 831,6 euros.

LOTE 3/2002.- Localización Cuartel D, Tramo II, Rodal 39., compuesto de 420 pies de pinus pináster, volumen 472 mclcc, valor de tasación base 15.576 curos (2.591.628 latas.), fianza provisional 311,52 pts.

LOTE 4/2002.- Localización Cuartel D, Tramo 1, Rodal 55, compuesto de 1350 pies de pinus pináster, volumen 1.570 mclcc, valor de tasación base 56.520 euros (9 404.137 ptas-), fianza provisional 1.130,40 euros.

LOTE 5/2002.- Localización en todo el Monte, compuesto de 1400 pies de pinus pináster, volumen 1.100 mc/cc, valor de tasación base 16.500 euros (2.745.369 ptas.), fanza provisional 330 euros.

LOTE 6/2002.- Localización Rodal 63, compuesto de 18 pies de pinus pináster, volumen 20 mc/cc, valor de tasación base 720 euros, fianza provisional 14,4 euros.

2.-PLAZO DE EJECUCION: Seis meses desde la adjudicación.

3.- FIANZAS.- Provisional del 2 % del valor de tasación base, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva, el 4 % del precio de adjudicación definitiva.

4.-PROPOSICIONES.- Podrán presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento, -en loras de ofcina, hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción de este anuncio en el Boletín Ofcial de la Provincia; en caso te coincidir

en ~o o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo fnal, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso coste el nombre de licitante, niunero-de lote, fecha y firma, ésta última al cierre.

5.-APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finaliza el plazo de du presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

En caso de que la subasta se declare desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto -lía hábil, realizándose la apertura de plicas tle la 2' Subasta a las trece horas del mismo día.

6.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante cerrado y firmado. Incluirá:

l.-Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante admitiéndose copia del D.N.I o tarjeta del código de identificación de representación en su caso.

2.-Documento de calificación empresarial.

3.-Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19-05-95).

4.-Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los art. 15 a 20 de la LCAP.

5.-Resguardo acreditativo de la Garantía Provisional.

6.-Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento ele las obligaciones tributarias y de S.Social.

7.Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

7.- OTROS.

l.-El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.-Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de los aprovechamientos, anuncios, derechos por tasaciones, etcétera.

3.-El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.-La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido bien En de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.-Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

ANEXO.-MODELO DE PROPOSICIÓN:

D....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle .....n° ..... , Provincia de ....., provisto con D. N. I. Nº ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n° ....., de fecha ....., que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento del lote n° ....., la cantidad de ..... euros (en letra y número), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

Casavieja, a ....., de ..... de 2002.
El Proponente,

Casavieja, a 13 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados.*

– o0o –

Número 1.153

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Con arreglo a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2002, se anuncia licitación para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la concesión para la gestión indirecta del servicio público de explotación de un kiosko en Fuente Helecha.

Objeto: Gestión indirecta del servicio público de explotación de un kiosko en Fuente Helecha. Duración: Cuatro años.

Tipo de licitación: 3.0110 euros al alza, por temporada.

Pago: El importe de la adjudicación se abonará al Ayuntamiento hasta el 15 de agosto de cada año.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Estará de manifiesto al público en la Secretaría durante los ocho dios siguientes a la publicación de este anuncio, para su examen y posible presentación de alegaciones.

Garantía provisional: 60 euros.

Garantía definitiva: 6 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones y documentación: Las proposiciones y documentación, ajustadas al modelo y requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas, podrán presentarse en el Registro de licitaciones del Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio, en días laborables de 10 a 14 horas, y si el último fuera sábado o festivo, hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, y si fuese sábado o festivo el primer día hábil siguiente, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En Casavieja, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados.*

– o0o –

Número 1.154

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2002, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2002, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de abril de 2002 al 30 de mayo de 2002.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de julio de 2002, al 30 de agosto de 2002.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de julio de 2002 al 30 de agosto de 2002.

4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Del 1de octubre de 2002 al 30 de noviembre de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha dé inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1° D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Navacepedilla de Corneja, a 14 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.156

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del articulo 8.3 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real

Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, se halla expuesto al público el expediente de desafectación del edificio de tres plantas, 6 viviendas, en Plaza Elías López n° 13, que estaba destinado a "VIVIENDAS DE MAESTROS" de la localidad, que será destinado a viviendas, con la calificación jurídica de bien patrimonial de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y presentar las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fontiveros, 18 de enero de 2002.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán.*

– o0o –

Número 1.159

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO LOTES MADEREROS 1 Y 2/2002 EN M.U.P. Nº 13

Se procede al anuncio público de subastas cuyas clausulas resumidas de Pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnico-facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión celebrada el pasado 6 de marzo de los corrientes.

LOTE N° 1: Aprovechamiento ordinario. Reproducción. Localización: Cuartel B, Tramo II, Rodal 29. Objeto: 296 pies de pinus pinaster, con 325 m3 y 20 % de corteza, valorados en 30 euros/m3. Valor de tasación base: 9.750 euros, y Valor índice: 12.188 euros. Destrucción de despojos y operaciones facultativas: 1.105 euros

LOTE N° 2: Aprovechamiento ordinario. Mejora. Localización: Cuartel C, Tramo III, Rodal 45. Objeto: 290 pies de pinus pinaster, con 508 m3 y 20 % de corteza, valorados en 36 euros/m3. Valor de tasación base: 18.288 euros y Valor índice: 22.860 euros. Destrucción de despojos y operaciones facultativas: 1.727,2 euros.

Los dos lotes con plazo de ejecución de 12 meses tras la adjudicación; época de corta: paralización de la savia y a revisión de cubicación, siendo las vías de saca a utilizar las propias del monte. Fianza provisional 2 % y definitiva 4%. Tasas y cualesquiera otros gastos a cargo del adjudicatario. Pago según Pliegos de condiciones económico-administrativas.

Ocho días hábiles para alegaciones a los pliegos y 26 días hábiles (contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio) para presentación de plicas hasta las 13 horas en día hábil no sábado; caso de no presentarse alegaciones a los pliegos, el plazo de 26 días es el único aplicable. La apertura de plicas se efectuara a las 13,15 horas del ultimo día de su presentación que se cierra a las 13 horas.

Los interesados pueden recoger los pliegos y modelo de proposición en oficinas municipales.

En Mijares, a 15 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 31/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CELEDONIO RODRÍGUEZ MARTÍN, contra la empresa CONSTRUCCIONES RICOLID, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por D. CELEDONIO RODRÍGUEZ MARTÍN, contra la empresa CONSTRUCCIONES RICOLID, S.L., por un importe de 6.994,37 euros de principal, más 1.224,01 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demanda en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de la exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Artículos 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública Bal ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta Nº 0293.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depísitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor inmobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Artículos 519 y ss. del Código Penal y 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 de la LPL.

TERCERO.- Dar traslado de este Resolución a y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SSª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy Fé.
Ante mí.

Y para que le sirva de **NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL FORMA** a CONSTRUCCIONES RICOLID, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ávila a 12 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firmas, *Ilegibles.*